



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

2344**Resolución definitiva relativa a la concesión de subvenciones para el retorno del talento joven con apoyo al emprendimiento para el año 2024**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2025, se aprobó la siguiente lista definitiva de subvenciones para el retorno del talento joven con apoyo al emprendimiento para el año 2024, que se transcribe a continuación:

Listado definitivo N°1. Ayudas aprobadas

Nº	INICIALES	DNI/NIE	TOTAL AYUDA
1.	A.C.L.	47408868A	1.500,00 €
2.	A.G.R.	47405858Y	5.000,00 €
3.	J.G.T.	47433306S	1.000,00 €
4.	G.C.M.	47432908P	1.500,00 €
5.	R.V.A.D.L.C	47255184M	3.000,00 €
6.	L.M.G.	47408011C	1.500,00 €
7.	M.M.G.	47408010L	1.000,00 €
8.	N.C.F.	47258988Z	1.000,00 €
9.	A.P.E.	47406574D	1.500,00 €
10.	E.T.C.	47430124F	5.000,00 €
11.	S.G.P.	47407967E	1.000,00 €
12.	L.F.S.	47255619A	1.500,00 €
13.	R.M.P.	47254069V	1.000,00 €
14.	M.P.G.	47409815F	1.500,00 €
15.	M.G.R.	47405859F	1.000,00 €
16.	A.C.R.	47259566V	1.000,00 €
17.	M.C.C.R.	47259565Q	5.000,00 €
18.	R.M.C.	47432907F	1.500,00 €
19.	J.G.O.	48198284J	1.500,00 €
20.	E.J.C.	48198520L	5.000,00 €
TOTAL:			42.000,00 €

Listado definitivo N°2. Ayudas denegadas

Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
1.	A.R.T.	47255223K	- NO CUMPLE ART. 4.1.a) DE LAS BASES "HABER ESTADO EMPADRONADA COMO MÍNIMO LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE MANERA ININTERRUMPIDA EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, U OCHO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, ANTES DE SU SALIDA FUERA DEL MUNICIPIO [...]".
2.	B.H.P.	71168875K	-NO CUMPLE ART. 4.1. b) DE LAS BASES "HABER ESTUDIADO Y COMPLETADO UN GRADO UNIVERSITARIO FUERA DE LA ISLA DE IBIZA O EN LA ISLA DE IBIZA, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA PERSONA BENEFICIARIA TENDRÁ QUE HABER TRABAJADO DURANTE AL MENOS UN AÑO FUERA DE LA ISLA DE IBIZA A FECHA FIN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LA AYUDA".
3.	C.R.S.	47407522Z	-NO CUMPLE ART. 4.2. Línea 2. b) DE LAS BASES "ESTAR EN POSESIÓN DE UN CONTRATO LABORAL CON CATEGORÍA PROFESIONAL RELACIONADA CON SU FORMACIÓN UNIVERSITARIA REGLADA".





Nº	INICIALES	DNI/NIE	MOTIVO
4.	N.S.T.	47408188J	-NO CUMPLE ART. 4.2. Línea 1. b) DE LAS BASES "ESTAR EN POSESIÓN DE UN CONTRATO LABORAL CON CATEGORÍA PROFESIONAL RELACIONADA CON SU FORMACIÓN UNIVERSITARIA REGLADA".
5.	J.F.C.	47407044L	-NO CUMPLE ART. 10 DE LAS BASES "SI LA SOLICITUD NO ESTUVIERA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA O NO SE ACOMPAÑASE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU REQUERIRÀ AL INTERESADO/A PARA QUE LA SUBSANE EN EL PLAZO MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, INDICÁNDOLE QUE SI NO LO HICIESE SE LE TENDRÀ POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD PREVIA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".
6.	M.R.M.	47406673Q	-NO CUMPLE ART. 10 DE LAS BASES "SI LA SOLICITUD NO ESTUVIERA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA O NO SE ACOMPAÑASE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU REQUERIRÀ AL INTERESADO/A PARA QUE LA SUBSANE EN EL PLAZO MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, INDICÁNDOLE QUE SI NO LO HICIESE SE LE TENDRÀ POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD PREVIA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".
7.	J.G.T.	47430090L	-NO CUMPLE ART. 10 DE LAS BASES "SI LA SOLICITUD NO ESTUVIERA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA O NO SE ACOMPAÑASE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU REQUERIRÀ AL INTERESADO/A PARA QUE LA SUBSANE EN EL PLAZO MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN, INDICÁNDOLE QUE SI NO LO HICIESE SE LE TENDRÀ POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD PREVIA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu (7 de marzo de 2025)

La alcaldesa

Maria del Carmen Ferrer Torres

